

RESOLUCIÓN O-Nº 2096 /

MAT.: Dispone publicar extracto de la escritura de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Ecologista Verde del Norte"

SANTIAGO, 19 AGO 2011

VISTO:

a) La escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Ecologista Verde del Norte", otorgada con fecha 13 de junio de 2011, ante doña Claudia Alejandra González Encina, Abogado, Notario y Conservador de Minas de Coquimbo, suplente del Titular don Mariano Torrealba Ziliani, cuya copia fue presentada a este Servicio para los efectos de la Ley Nº 18.603, con fecha 15 de junio del año en curso, por doña María Josefina Barros Aroca y don Tirso Antonio González Alquinta, Presidente y Secretario General respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad.

b) Que con fecha 17 de agosto de 2011, se recibió en este Servicio, escritura de fecha 23 de julio que corrige las observaciones realizadas mediante Resolución O-Nº 1610 de 22 de junio de 2011;

c) Las facultades previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 18.603 y en las letras i) y l) del artículo 93 de la Ley Nº 18.556;

RESUELVO:

1.- Publíquese en el Diario Oficial, con cargo al partido, el siguiente extracto de la escritura de constitución de la entidad denominada "Partido Ecologista Verde del Norte".

**EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
"PARTIDO ECOLOGISTA VERDE DEL NORTE"**

Por escritura pública de fecha 13 de junio de 2011, ante doña Claudia Alejandra González Encina, Abogado, Notario y Conservador de Minas de Coquimbo, suplente del Titular don Mariano Torrealba Ziliani, y modificada por escritura pública de 23 de julio de 2011, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Ecologista Verde del Norte". Su sigla será "PEVN". Su lema "EQUIDAD Y ECOLOGÍA PARA UN MUNDO MEJOR".

Declaración de Principios: **POR UNA SOCIEDAD SUSTENTABLE.** Pretendemos construir una nueva sociedad, que permita a los seres humanos realizarse plenamente en un equilibrio armónico con sus semejantes y en una relación responsable con el ambiente en que vive. **POR UN DESARROLLO ECONÓMICO A ESCALA HUMANA.** Una nueva concepción del desarrollo económico debe priorizar la satisfacción de las necesidades vitales de todos los habitantes del país y prever la conservación y reproducción del patrimonio natural y de los recursos naturales, entendiendo que crecimiento económico no es un fin en sí mismo, ni tampoco un sinónimo de desarrollo humano. **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.** Somos partidarios de una democracia plena, en que cada ciudadano tenga el derecho a expresar su opinión y a tomar parte en las decisiones políticas, sociales, económicas y ambientales, que afectan sus vidas, sus familias, sus comunidades y sus territorios. **JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD.** La riqueza del país y su progreso, deben beneficiar a cada una de las familias, de manera que el esfuerzo individual sea recompensado, garantizando a cada persona las oportunidades para su mayor desarrollo material y espiritual posibles. **POR LA DIVERSIDAD Y LA PAZ.** Somos partidarios de la paz y las relaciones solidarias y de colaboración entre los pueblos, como método para alcanzar una sociedad civilizada a nivel planetario.

La Directiva Central provisional del partido estará conformada por las siguientes personas: presidente: María Josefina Barros Aroca; secretario general: Tirso Antonio González Alquinta; tesorero: Manuel Fernando Cortés Alfaro.

El Tribunal Supremo provisional está conformado por las siguientes personas: presidente: Juan Carlos Marín Jiménez; vicepresidente: Manuel Segundo Patricio Baquedano Muñoz; secretario: Geovana Lagunas Galleguillos.

En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva de alguno de los miembros de la Directiva Central provisional ó del Tribunal Supremo provisional, que se produzca antes de la inscripción del partido, se procederá a su reemplazo mediante la designación de un nuevo miembro, de entre los suscriptores de la escritura de constitución, por los miembros de la Directiva Central provisional y Tribunal Supremo provisional que se encontraran aún en ejercicio, por acuerdo de simple mayoría de sus miembros. En caso de imposibilidad transitoria de alguno de los integrantes de la Directiva Central provisional, su subrogancia se regirá por la jerarquía descrita a continuación. Al presidente lo subrogará el secretario general, al secretario general lo subrogará el tesorero y al tesorero lo subrogará el secretario general. En caso que la imposibilidad transitoria se produjese respecto a alguno de los integrantes del Tribunal Supremo provisional, su subrogancia se regirá por la jerarquía descrita a continuación. Al presidente lo subrogará el vicepresidente, al vicepresidente lo subrogará el secretario y al secretario lo subrogará el vicepresidente.

El domicilio común es Calle Huérfanos ochocientos treinta y cinco, oficina dos mil ciento uno, Santiago.

2) Notifíquese por carta certificada a la Presidenta de la colectividad.



JUAN IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTOR

ECB/JPD/GJM/snc
DISTRIBUCIÓN

- Doña María Josefina Barros Aroca
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

